



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora de Fondos.
- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Doña Mercedes Robles Lain.- Jefa de Negociado de Fiestas.

SECRETARIA:

- Doña Leticia Salado Contreras - Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En la sala de reuniones del Servicio de Contratación, sito en la Casa Consistorial, en C/ Constitución, nº 1 2º de esta Ciudad, siendo las **09:30 horas** del día **cinco de diciembre de dos mil dieciocho**, se constituyó, con los asistentes anteriormente señalados, la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local, según la composición aprobada por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 6 de marzo de 2018, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que se dará cuenta del informe de valoración de la documentación contenida en los sobres "B", relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor de las propuestas presentadas para la contratación del servicio para la organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y de Carnaval, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Se da inicio el acto público, al que se incorpora D. [REDACTED], con N.I.F. [REDACTED], en representación de "Santagadea Gestión Aossa, S.A."

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 28 de noviembre de 2018, en la que se procedió a la apertura, en acto no público, de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento por "Carrozas y Eventos Decolor, S.L." para los lotes n.º 1 y n.º 2; "Santagadea Gestión AOSSA, S.A.", para el lote n.º 3; y D. Clemente Rodríguez Tocino, para el lote n.º 4, las cuales fueron calificadas favorablemente y se tuvieron por admitidas.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

En la misma reunión de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición técnica, de los lotes n.º 1, 2 y 3 cuya documentación se acuerda tener por admitida, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de las mismas se realizara por la Jefa de Negociado de Fiestas, encargada de su valoración conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 12 B del Pliego de Condiciones.

Con fecha 29 de noviembre de 2018 emite la Jefa de Negociado de Fiestas, Doña M.ª Mercedes Robles Lain, informe de valoración de la documentación contenida en los sobres “B”, de proposición técnica, de las ofertas admitidas en este procedimiento para los lotes n.º 1, n.º 2 y n.º 3, del que se da lectura en este acto público y que a continuación se transcribe en su literalidad:

*“Vista la documentación relativa al criterio de adjudicación ponderable en función de un juicio de valor, de las ofertas que a continuación se detallan, presentadas a la licitación convocada por este Ayuntamiento para la contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de los **servicios de organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y Carnaval**, la funcionaria de fiestas que suscribe emite el siguiente informe.*

1ª PROPUESTA . LOTE 1:

Presentada por Carrozas y Eventos Decolor, S.L. con CIF: [REDACTED].

En relación a la propuesta presentada por Carrozas y eventos Decolor, S.L y atendiendo a los apartados que contienen la Oferta Técnica informar lo siguiente:

1. Presenta propuesta desarrollada de 20 bocetos de carrozas para la cabalgata de reyes de 2019, los cuales reúnen los requisitos según descripción de los elementos estructurales, artísticos y estéticos señalados en la cláusula 2ª del Pliego Técnico.

La licitadora se compromete a presentar nuevos bocetos actualizados tanto de tronos, estrella de oriente, cartero y acompañantes infantiles para la campaña de 2020.

Este apartado se valora con 30 puntos.

*Analizada la propuesta de Carrozas y Eventos Decolor, S.L. , informar que la puntuación final obtenida por la licitadora es de **30 puntos**.*



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

1ª PROPUESTA. LOTE 2:

Presentada por Carrozas y Eventos Decolor, S.L. con CIF: [REDACTED].

En relación a la propuesta presentada por Carrozas y eventos Decolor, S.L. y atendiendo a los apartados que contienen la Oferta Técnica informar lo siguiente:

1. Presenta propuesta desarrollada de 12 bocetos de carrozas para la cabalgata de Carnaval de 2019, los cuales reúnen los requisitos según descripción de los elementos estructurales, artísticos y estéticos señalados en la cláusula 2ª del Pliego Técnico.

La licitadora **no expone** que va a presentar nuevos bocetos actualizados para el carnaval de 2020.

Este apartado se valora con 25 puntos.

Analizada la propuesta de Carrozas y Eventos Decolor, S.L. , informar que la puntuación final obtenida por la licitadora es de **25 puntos**.

1ª PROPUESTA. LOTE 3:

Presentada por D. Guillermo Revuelta Casas, con D.N.I.: [REDACTED] actuando en representación de la empresa Santagadea Gestión AOSSA, S.A. , con CIF: [REDACTED], en calidad de persona apoderada.

En relación a la propuesta presentada por Santagadea Gestión AOSSA, S.A. y atendiendo a los apartados que contienen la Oferta Técnica informar lo siguiente:

1. Presenta propuesta desarrollada para la cabalgata de reyes con las características organizativas, de supervisión y de control, detallando la relación de acompañantes, funciones, carrozas asignadas y demás requisitos establecidos en la cláusula 2ª del Pliego Técnico.

Este apartado se valora con 15 puntos.

2. Presenta propuesta desarrollada para la cabalgata de carnaval y de los actos programados del carnaval, con las características organizativas, de supervisión y de control, detallando la relación de acompañantes, funciones, carrozas asignadas y demás requisitos establecidos en la cláusula 2ª del Pliego Técnico.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Este apartado se valora con 15 puntos.

*Analizada la propuesta de Santagadea Gestión AOSSA, S.A , informar que la puntuación final obtenida por la licitadora es de **30 puntos**.*

A la vista de la documentación presentada por las empresas licitadoras y habiendo evaluado las distintas propuestas, en base a los parámetros de valoración establecidos, se obtiene la siguiente puntuación :

Lote 1: Carrozas y Eventos Decolor, S.L. con un total de 30 puntos.

Lote 2: Carrozas y Eventos Decolor, S.L. con un total de 25 puntos.

Lote 3: Santagadea Gestión AOSSA, S.A , con un total de 30 puntos.”

Conocido el transcrito informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Admitir las propuestas presentadas por “Carrozas y Eventos Decolor, S.L.”, para los lotes n.º 1 y n.º 2, y “Santagadea Gestión AOSSA, S.A.”, para el lote n.º 3 , a las que se les atribuye, de conformidad con el informe técnico de valoración de documentación técnica, las siguientes puntuaciones:

Lote 1: Carrozas y Eventos Decolor, S.L. 30 puntos.

Lote 2: Carrozas y Eventos Decolor, S.L. 25 puntos.

Lote 3: Santagadea Gestión AOSSA, S.A. 30 puntos

PUNTO SEGUNDO.- Apertura en acto público de los sobres “C”, de proposición económica, de las ofertas admitidas a este procedimiento.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados, a la apertura del sobre “C”, de proposición económica, de las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

OFERTA SEGUNDA: Presentada a los lotes 1 y 2 por Carrozas y Eventos Decolor, S.L. contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED], en representación de esa entidad, comprometiéndose a la prestación del servicio de organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos y Carnaval, lotes n.º 1 y 2, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

<u>LOTE 1:</u> IMPORTE TOTAL.....	42.955,00 €
IMPORTE DEL SERVICIO:	35.500,00 €
IVA, 21% DE SERVICIO:	7.455,00 €

<u>LOTE 2:</u> IMPORTE TOTAL.....	24.442,00 €
IMPORTE DEL SERVICIO:	20.200,00 €
IVA, 21% DE SERVICIO:	4.242,00 €

No oferta mejoras.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada al lote n.º 4 por “Santagadea Gestión AOSSA, S.A.” contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED], en representación de esa entidad, comprometiéndose a la prestación del servicio de organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos y Carnaval, lote n.º 3, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

<u>LOTE 3:</u> IMPORTE TOTAL	17.082,78 €
IMPORTE DEL SERVICIO:	14.118,00 €
IVA, 21% DE SERVICIO:	2.964,78 €

2.- MEJORAS (por cada año de contrato) :

Refuerzo de personal para distintos actos del Ayuntamiento en relación al objeto del contrato y de las características que se describen en el Pliego Técnico, por importe de **797,72 EUROS , IVA INCLUIDO**

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

PUNTO TERCERO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso, aprobación de la propuesta de adjudicación.

Tras la apertura de los sobres "C", de proposición económica, a la vista de la documentación contenida en ellos, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, procede a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en este mismo acto mediante la realización de las operaciones matemáticas previstas para ello en la cláusula 12ª del citado Pliego, resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C
Lote n.º 1: Carrozas y Eventos Decolor, S.L.	60 puntos	0 puntos	60 puntos
Lote n.º 2: Carrozas y Eventos Decolor, S.L.	60 puntos	0 puntos	60 puntos
Lote n.º 3: Santagadea Gestión AOSSA, S.A.	60 puntos	10 puntos	70 puntos

Sumadas las puntuaciones obtenidas por cada licitador en cada uno de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones resulta la siguiente puntuación final:

LICITADOR	TOTAL SOBRE B	TOTAL SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
Lote n.º 1: Carrozas y Eventos Decolor, S.L.	30 puntos	60 puntos	90 puntos
Lote n.º 2: Carrozas y Eventos Decolor, S.L.	25 puntos	60 puntos	85 puntos
Lote n.º 3: Santagadea Gestión AOSSA, S.A.	30 puntos	70 puntos	100 puntos

Resultando que las propuestas presentadas por Carrozas y Eventos Decolor, S.L. a los lotes números 1 y 2 y la presentada por Santagadea Gestión Aossa, S.A. al lote número 3 se ajustan a lo requerido en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación y son ventajosas económicamente para esta Administración, la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/201/UE, de 26 de febrero de 2015, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

1º Proponer a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en la presente licitación, la adjudicación a **Carrozas y Eventos Decolor, S.L.** del servicio para la organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y Carnaval, **Lote n.º 1 Diseño de temática infantil Navidad de 10 carrozas**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2018, y al contenido del sobre "B" de su oferta en la cantidad de 42.955,00 Euros, por los dos años de duración inicial del contrato, según el siguiente desglose:

- 35.500,00 Euros, importe del servicio.
- 7.455,00 Euros, 21% IVA.

2º Proponer a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en la presente licitación, la adjudicación a **Carrozas y Eventos Decolor, S.L.** del servicio para la organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y Carnaval, **Lote n.º 2 Diseño de temática Carnaval de 6 carrozas**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2018, y al contenido del sobre "B" de su oferta en la cantidad de 24.442,00 Euros, por los dos años de duración inicial del contrato, según el siguiente desglose:

- 20.200,00 Euros, importe del servicio.
- 4.242,00 Euros, 21% IVA.

3º Proponer a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en la presente licitación, la adjudicación a **Santagadea Gestión Aossa, S.A.** del servicio para la organización y desarrollo de las cabalgatas de Reyes Magos y Carnaval, **Lote n.º 3 Servicio de organización y funcionamiento de cabalgatas de Navidad y Carnaval**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2018, y al contenido del sobre "B" de su oferta en la cantidad de 17.082,78 Euros, por los dos años de duración inicial del contrato, según el siguiente desglose:

- 14.118,00 Euros, importe del servicio.
- 2.964,78 Euros, 21% IVA.

Por la citada cantidad realizará la mejora consistente en refuerzo de personal para distintos actos del Ayuntamiento en relación con el objeto del contrato valoradas en 797,72 Euros.

4º Que por los servicios correspondientes se requiera a los licitadores que seguidamente se detallarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporten la



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A., según lo previsto en la cláusula 18ª del mismo.

- **Carrozas y Eventos Decolor, S.L.:** Lote n.º 1 Diseño de temática infantil Navidad de 10 carrozas.
- **Carrozas y Eventos Decolor, S.L.:** Lote n.º 2 Diseño de temática Carnaval de 6 carrozas.
- **Santagadea Gestión Aossa, S.A.:** Lote n.º 3. Servicio de organización y funcionamiento de cabalgatas de Navidad y Carnaval.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Antes de dar por concluido el acto público, por la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de la LCAP se invita al licitador asistente a que exponga cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, advirtiéndole que las mismas, caso de producirse, deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la celebración de este acto, sin éste formule observación alguna.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:40 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Leticia Salado Contreras